



ALBERTO SERENO ALVAREZ EN SU CONDICIÓN DE SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC).

DECLARA QUE:

La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) establece:

Artículo 6. Refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

1. *Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, impone a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión como beneficiario de los fondos del MRR, toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.*

5. *El «Plan de medidas antifraude» deberá cumplir los siguientes requerimientos mínimos:*

a) Aprobación por la entidad decisora o ejecutora, en un plazo inferior a 90 días desde la entrada en vigor de la presente Orden o, en su caso, desde que se tenga conocimiento de la participación en la ejecución del PRTR.

La Agencia Estatal CSIC ha sido designada como entidad ejecutora del PRTR, correspondiéndole la ejecución de diversas actuaciones incluidas en las diferentes inversiones de la Componente 17 del plan.

En cumplimiento de la citada Orden HFP/1030/2021, el 20 de diciembre de 2021 mediante resolución de la Secretaria General del CSIC se aprobaba el "PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DE LA AGENCIA ESTATAL CSIC COMO ENTIDAD EJECUTORA DE FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACION Y RESILIENCIA."

El 7 de febrero de 2022, la Subdirección General de Fondos Europeos de la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia e Innovación, como entidad decisora de la componente 17 propone diversas modificaciones sobre el plan aprobado por el CSIC.

oficialiamayor@csic.es

SERRANO, 117
28006 MADRID ESPAÑA
TEL: +34 91 568 14 00
FAX: +34 91 411 30 77





MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



RESUELVE:

Aprobar el “PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DE LA AGENCIA ESTATAL CSIC COMO ENTIDAD EJECUTORA DE FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACION Y RESILIENCIA.V2”

En Madrid a 14 de marzo de 2021

Fdo.: Alberto Serenos Alvarez
Secretario General

Código seguro de Verificación : GEN-38fe-6b43-f7dd-8994-22bb-f336-0f8f-127a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

oficialiamayor@csic.es

SERRANO, 117
28006 MADRID ESPAÑA
TEL: +34 91 568 14 00
FAX: +34 91 411 30 77

CSV : GEN-38fe-6b43-f7dd-8994-22bb-f336-0f8f-127a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : ALBERTO JOSE SERENO ALVAREZ | FECHA : 14/03/2022 15:20 | Sin acción específica

